

1515

DECRETO: N° - / -

TEMUCO, 23 OCT. 2017

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4.097 del 19.12.16, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.135 del 23.08.17, que aprueba convenio buenas prácticas modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.
5. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos del año 2014.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar adquisiciones menores en forma inmediata: pilas, cojines de silicona, alimentos e insumos, a fin de asegurar un buen funcionamiento del programa buenas prácticas HIT cesfam Pueblo Nuevo.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez a la directora del cesfam Pueblo Nuevo.

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
PAMELA RICKENBERG TORREJON		\$ 300.000	08-81-940616	CESFAM PUEBLO NUEVO

2. Asignase a la directora señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.
3. Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores, centro de costo 32.62.00. Fondos buenas prácticas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/LGE.

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO			
ITEM	2152212002-2		
PRESUPUESTO VIGENTE	300.000		
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	300.000		
Refrend. N°	4533	Fecha	05/10/2017

